ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2581 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y PAOLA NATALIA PÁRAMO CHAVEZ.

Contrato No.	**2581**	**Fecha:**	**03 DE DICIEMBRE DE 2021**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**PAOLA NATALIA PÁRAMO CHAVEZ**		
Identificación:	**C.C 38.142.438**		
Número del proceso:	**CD-2021-PS-2267**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA,** con NIT. 800113672-7 representado por **MARIA DEL CARMEN MUÑOZ,** en calidad de **SECRETARIA DE HACIENDA**, de conformidad con el Decreto Nº. 001 del enero 1 de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de funcionamiento e Inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto 0850 del 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra a **PAOLA NATALIA PÁRAMO CHAVEZ** quien se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVISIOS N°2581 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	Contratar la prestación de servicios profesionales de un contador público, para que apoye el desarrollo del proyecto de inversión “fortalecimiento de las finanzas en el departamento del Tolima” en la dirección financiera de tesorería.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

2) Justificación:	Que el contrato antes referido, tuvo como fecha de legalización el día 10 de diciembre de 2021, dando como fecha de terminación del contrato el día 05 de enero de 2022. Se avizora que tal fecha de terminación (05 de enero de 2022), supera la vigencia fiscal 2021, lo cual rompe el principio de Anualidad fiscal establecido en el Artículo 11 y 13 de la Ordenanza 025 de 2008, por lo que se debe reducir el plazo pactado inicialmente en VEINTIDOS (22) días calendario, teniendo como fecha de terminación del contrato el día 31 de diciembre de 2021. Aunado a lo anterior debe tenerse en cuenta que después del 31 de diciembre no podrá asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones no afectados por compromisos caducaran sin excepción. El cooperante se compromete a cumplir con las obligaciones del contrato en el menor tiempo pactado y el supervisor a vigilar la ejecución del mismo.
Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Modificatoria:	**CLÁUSULA No. 2** del Contrato No.2581 de 2021, la cual quedará así: "**CLÁUSULA No. 2**. **PLAZO**: "El contrato interadministrativo se realizará durante **VEINTIDOS (22)** días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual."
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: COOPERANTE y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Isabella Peña - Dirección de Contratación**.**	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co